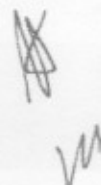


CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR, **C.P. ADRIANA BURKE ANDRADE**, Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL ICEES", REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVO, **SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### DEL "INSTITUTO"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, Lic. Armando López Nogales, inscrito en el Registro de la Administración Pública Estatal el 25 de Septiembre del 2001 y publicado en el Boletín Oficial el día once de octubre del 2000, cuyo objeto es:
  - A) Impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado del país.
  - B) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan en avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
  - C) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, fracción V, está autorizado para organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales o extranjeras.



3. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Director General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, sección segunda de su propio Decreto de Creación.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Camino a las conchas Km. 1 Puerto Peñasco, Sonora.

#### **DEL "ICEES"**

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985.
2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

#### **DE LAS PARTES**

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" y "EL ICEES" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL ICEES" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL INSTITUTO", de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL ICEES".

TERCERA.- Por su parte "EL INSTITUTO" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "EL INSTITUTO" se compromete a auxiliar a "EL ICEES" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "EL INSTITUTO" se compromete también a colaborar con "EL ICEES" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "EL INSTITUTO" y "EL ICEES" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL INSTITUTO" y "EL ICEES" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

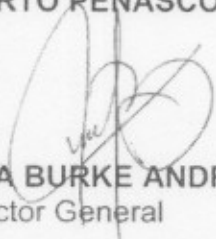
OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "EL INSTITUTO" y "EL ICEES" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.



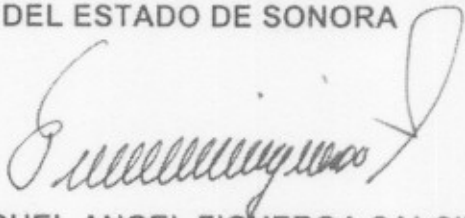
Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**POR EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE PUERTO PEÑASCO**



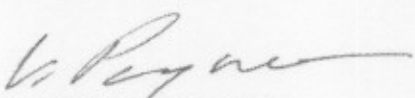
**C.P. ADRIANA BURKE ANDRADE**  
Director General

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA**



**SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO**  
Vocal Ejecutivo

**TESTIGO DE HONOR**



**SR. VICENTE PAQUEO**  
Líder Misión de Supervisión  
Banco Mundial